

Conclusiones:

- Los asistentes coinciden en que la ponencia ha conseguido aclarar qué es y qué no es la FP Dual, coincidiendo en las siguientes aseveraciones:
 - La formación dual supone un valor añadido a los centros de formación profesional, siempre y cuando se mantenga que la oferta de ciclos de FP Dual incrementan la oferta de los ciclos presenciales. Los alumnos que, bien por parte de la empresa o por el alumno mismo salen del sistema dual tienen garantizada su continuidad en el sistema presencial en el mismo centro educativo y con el mismo ciclo.
 - El sistema dual supone un cambio en la organización de los centros y exige una mayor flexibilidad por parte de todos los agentes implicados. Hay que resaltar por un lado la asignación horaria que no debería ser computada en horas semanales sino globalmente a lo largo del curso. También los profesores han de estar dispuestos a asumir cambios, como por ejemplo en la evaluación de las competencias de los ciclos y en la dedicación a las tareas de coordinación con las empresas.
 - Uno de los aspectos más importantes y, sin lugar a dudas la conclusión más relevante, es que debe garantizarse la impartición y evaluación de los contenidos mínimos del título en el centro educativo, es decir que la responsabilidad sobre la adquisición de las competencias marcadas en el Decreto del currículo del título (responsabilidad del Ministerio de educación) corresponde a los Institutos. Con esta premisa la movilidad de los titulados de cada ciclo tanto en el territorio nacional como europeo es viable.
 - Debe estar contemplada la flexibilidad de cambiar la distribución temporal de los módulos para alterar el orden de los módulos de primer y segundo curso.
 - La cantidad de agentes implicados, múltiples empresas y centros educativos, con diferentes casuísticas nos lleva a concluir en que pueden coexistir varios modelos de organización temporal.
 - Otro de los aspectos que redundarán en la formación recibida por los alumnos es que realicen tareas en la empresa para las que estén mínimamente preparados.
 - Así mismo, a las empresas sólo debe pedirse aquello que les sea factible. En caso de que la empresa imparta formación, debe estar clara la figura del formador en la empresa (perfil y formación que debe tener).
 - Tan necesario como hasta ahora sigue siendo que los centros educativos tengan una organización de recursos (profesores, aulas, equipamientos) eficiente.
 - Ligado a esto último, ha de contarse con una financiación suficiente sin implicar una disminución de la inversión en equipamientos de los centros educativos, lo que conlleva que reciban la formación acorde a los puestos que desempeñan en la empresa.